



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

En marzo del año 2016 ante la presencia del Ministro de Salud en la localidad de Godoy y visitar la obra del Centro Integral que se construyó con fondos de Nación en el año 2015, y que el Municipio cedería para salud, el Ministro desde el Ministerio de Salud se comprometió a enviar un aporte de 400 mil pesos para terminar dicha obra y mudar el centro de salud al nuevo edificio donde funcionaría guardia y consultorios (patologías) para dejar en el edificio actual el control de niños sanos, vacunación y control embarazadas (atención primaria).

La Provincia también asumió el compromiso de dotar al centro con una ambulancia, sin embargo enviaron una usada y totalmente desmantelada la que no fue aceptada por no estar en condiciones ni contar con los recursos para equiparla. Es imprescindible que la localidad cuente con una ambulancia, cuya falta puede significar un desenlace fatal por no contar con los medios necesarios para prestar auxilio o realizar un traslado a tiempo hacia la ciudad más cercana que es Villa Regina. Por lo tanto, debido al estado de desprotección sanitaria en que se encuentran los habitantes de esta localidad, es que solicitamos se tramite una pronta solución a esta problemática.

La re categorización del puesto de salud de esta localidad fue reclamado por el Municipio en reiteradas oportunidades, con el fin de lograr solucionar las deficiencias en la prestación del servicio de salud, falta de médicos, psicólogos, asistentes sociales, agentes sanitarios, ya que depende del Hospital de Villa Regina y el crecimiento de la población con las características de la sociedad de Godoy, hacen que sea necesario equiparlo y dotarlo de las comodidades necesarias para una buena cobertura de la salud.

El derecho que los asiste como habitantes está consagrado en la Constitución Provincial Artículo 59: "La salud es un derecho esencial y un bien social que hace a la dignidad humana. Los habitantes de la Provincia tienen derecho a un completo bienestar psicofísico y espiritual, debiendo cuidar su salud y asistirse en caso de enfermedad.

El sistema de salud se basa en la universalidad de la cobertura, con acciones integrales de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación. Incluye el control de los riesgos biológicos y socioambientales de todas las personas desde su concepción, para prevenir la



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

posibilidad de enfermedad o muerte por causa que se pueda evitar.

Mediante unidad de conducción, el Estado Provincial garantiza la salud a través de un sistema integrador establecido por la ley con participación de los sectores interesados en la solución de la problemática de la salud.

Organiza y fiscaliza a los prestadores de la salud, asegurando el acceso, en todo el territorio provincial, al uso igualitario, solidario y oportuno de los más adecuados métodos y recursos de prevención, diagnóstico y terapéutica"....

Por todo lo expuesto, y dando respuesta al reclamo de los habitantes de General E. Godoy, del circuito Alto Valle Este de la Provincia de Río Negro, es que solicito la aprobación de este proyecto.

Por ello:

Autor: Luis Horacio Albrieu.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo provincial, Ministerio de Salud, que vería con agrado que se cumpla en forma inmediata y urgente con los fondos comprometidos para General E. Godoy con el fin de finalizar el Centro Integral que posibilite una mejor atención de la salud, como de la dotación de una ambulancia equipada al puesto de Salud para el traslado de los enfermos y también la asistencia de urgencias en la localidad.-

Artículo 2°.- De forma.